

Universidad Autónoma de Coahuila**Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99018-02-0617

GF-217

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,277.0
Muestra Auditada	20,277.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

El presupuesto asignado durante el ejercicio 2014 de los recursos federales transferidos a la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC) a través del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior fue de 20,277.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. La SEFIN abrió una cuenta bancaria productiva para recibir los recursos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES 2014) formalizados mediante el Convenio de Apoyo Financiero para Elevar la Calidad de la Educación Superior por 20,277.0 miles de pesos para los efectos de la radicación de los recursos; sin embargo, la cuenta se abrió desde el año de 1996 y tampoco fue específica debido a que se registraron ingresos de otras fuentes de financiamiento.

14-B-05000-02-0617-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos federales del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES 2014).

2. La SEFIN transfirió a la UAdeC los recursos federales del FECES 2014 por un total de 20,277.0 miles de pesos, asimismo, se comprobó que en la cuenta bancaria de la UAdeC se generaron rendimientos financieros por 50.1 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Se comprobó que los recursos federales transferidos por la TESOFE a la SEFIN a través del FECES 2014, por 20,277.0 miles de pesos, se encuentran debidamente registrados en su contabilidad; sin embargo, no obstante que se encuentran en su contabilidad no se realizaron los registros presupuestales correspondientes.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió pólizas y reportes de movimientos presupuestales, por lo que se solventó lo observado.

4. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios proporcionados por la UAdeC, se verificó que al 31 de diciembre de 2014 quedó un saldo por 19,327.6 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia por 999.5 miles de pesos, respecto de los recursos recibidos más los rendimientos financieros generados por un monto total de 20,327.1 miles de pesos, de los cuales no se acreditó con documentación comprobatoria del gasto que el recurso fue ejercido a los objetivos del convenio.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la universidad remitió pólizas, transferencias, estados de cuenta; sin embargo, no corresponden con la cuenta bancaria del FECES 2014, por lo que está pendiente el reintegro a la TESOFE de los recursos o aclaración de los mismos, por lo que no se solventó lo observado.

14-4-99018-02-0617-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad Autónoma de Coahuila aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 999,451.49 pesos (novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 49/100 M.N.), por concepto de la diferencia entre el saldo de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2014, con la documentación comprobatoria del gasto, por lo que no se acreditó que el recurso fue ejercido en los objetivos del programa. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Destino de los Recursos

5. La Universidad Autónoma de Coahuila recibió recursos del FECES 2014 por 20,277.0 miles de pesos, los cuales no se aplicaron en el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones descritas en el proyecto al 31 de diciembre de 2014, más los rendimientos financieros generados por 50.1 miles de pesos, para un total de 20,327.1 miles de pesos. Asimismo, se verificó que el saldo en la cuenta bancaria por 19,327.6 miles de pesos no había sido devengado al 31 de diciembre de 2014, ni se realizó el reintegro de los recursos federales a la TESOFE en los plazos establecidos.

FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
 RECURSOS DEVENGADOS
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
 CUENTA PÚBLICA 2014
 (Miles de pesos)

Ingresos			Egresos		
Ministrado	Rendimientos	Total	Devengado sin documentación comprobatoria	Saldo cuenta bancaria	Total
20,277.0	50.1	20,327.1	999.5	19,327.6	19,327.6

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la UAdeC.

14-4-99018-02-0617-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 19,327,614.00 pesos (diecinueve millones trescientos veintisiete mil seiscientos catorce pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto de los recursos que no habían sido devengados al 31 de diciembre de 2014.

Transparencia

6. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia, registro e información financiera de las operaciones y transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) La UAdeC abrió dos cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos federales del FECES 2014 por 20,277.0 pesos, sin embargo, no fueron específicas debido a que se ingresaron recursos de otras fuentes de financiamiento.
- b) La UAdeC registró contablemente los recursos recibidos del FECES 2014 por 20,277.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 50.1 miles de pesos; sin embargo, no se realizaron los registros presupuestales correspondientes.
- c) La UAdeC no envió el primer informe trimestral en los plazos establecidos; asimismo, en el tercer y cuarto trimestres del ejercicio fueron publicados sin reportar información relacionada con el destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero. Por otra parte, no se proporcionó evidencia de que el Órgano Interno de Control verificó la información relacionada con el ejercicio de los recursos asignados al proyecto y el destino de los mismos, en particular, el registro, la asignación y los avances financieros y programáticos y académicos.
- d) La UAdeC envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales del ejercicio 2014; sin embargo, en el primer y cuarto trimestres se verificó que el envío lo realizó 15 días naturales posteriores a los plazos que establece la normativa.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. UAdeC EXP001/ASF-617/2014, UAdeC EXP004/ASF-617/2014, UAdeC EXP008/ASF-617/2014 y UAdeC EXP009/ASF-617/2014, con lo que se promueve lo observado.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 19,327.6 miles de pesos. Adicionalmente, existen 999.5 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1

Solicitud(es) de Aclaración, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 20,277.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Coahuila, mediante el programa Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la universidad, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la universidad no había devengado el 95.3% de los recursos transferidos por un importe de 19,327.6 miles de pesos y al 30 de abril de 2015, aún no se devengaban.

En el ejercicio de los recursos, la universidad incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencias y destino de los recursos; así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se constataron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, ya que la universidad no envió el primer informe trimestral en los plazos establecidos; asimismo, en el tercer y cuarto trimestres del ejercicio fueron publicados sin reportar información, de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la universidad no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) y la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Art. 8, Frac. IV, Inciso b.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 54.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 2, 16, 19, Frac. III, 34, 36, 38, Frac. I y II, 42, 43, 69 y 70, Frac. III.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio de Apoyo Financiero para Elevar la Calidad de la Educación Superior, Cláusula tercera, Incisos a, c y f.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número Of.TG/170/2015 del 10 de agosto de 2015, que se anexa a este informe.

VE-25656



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA

11 AGO 2015

Tesorería General

100

"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

Of. TG/170/2015
Saltillo Coahuila a 10 de agosto del 2015

LIC. HUMBERTO REMEDIOS ALMAGUER AREEDONDO
DIRECTOR DE AREA DE LA DIR. GRAL. AUD. REC.FED. TRANSFERIDOS "B"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE:

Por medio del presente, nos permitimos anexar información que justifica y aclara sobre los resultados y observaciones preliminares, correspondiente a la auditoría No. 617/2014, los cuales fueron notificados mediante Acta No. 005/CP2014, derivados de la auditoría practicada al PROGRAMA PRESUPUESTARIO U067 "FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR", a continuación manifestamos lo siguiente:

RESULTADO 4, PROCEDIMIENTO 2.1

La Contraloría de esta Universidad inició procedimiento para determinar responsabilidades administrativas de servidores públicos. Se incluyen oficios en archivo PDF donde se muestran dichos oficios.

RESULTADO 7, PROCEDIMIENTO 2.3

La Contraloría de esta Universidad inició procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos. Se incluyen oficios en archivo PDF donde se muestran dichos oficios.

RESULTADO 9, PROCEDIMIENTO 3.1

La Contraloría de esta Universidad inició procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos. Se incluyen oficios en archivo PDF donde se muestran dichos oficios.

RESULTADO 10, PROCEDIMIENTO 3.2

La Contraloría de esta Universidad inició procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos. Se incluyen oficios en archivo PDF donde se muestran dichos oficios.

Vertical stamps: DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA FEDERACION, AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO, 3092 10 AGO 2015, DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA FEDERACION



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA

Tesorería General

RESULTADO 11, PROCEDIMIENTO 3.2

Se incluye en archivo PDF la documentación comprobatoria, compuesta por dos partidas por las cantidades de \$379,430.26 y por \$606,000.00, las cuales totalizan la cantidad de \$985,430.22.

La Contraloría de esta Universidad inició procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos. Se incluyen oficios en archivo PDF donde se muestran dichos oficios.

RESULTADO 12, PROCEDIMIENTO 4.1

La Contraloría de esta Universidad inició procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos. Se incluyen oficios en archivo PDF donde se muestran dichos oficios.

RESULTADO 13, PROCEDIMIENTO 5.1

La Contraloría de esta Universidad inició procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos. Se incluyen oficios en archivo PDF donde se muestran dichos oficios.

RESULTADO 14, PROCEDIMIENTO 5.2

La Contraloría de esta Universidad inició procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos. Se incluyen oficios en archivo PDF donde se muestran dichos oficios.

Sin otros particular por el momento y esperando que la información contenida en este le sea de utilidad, me despido.

ATENTAMENTE
"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"

M.C. FRANCISCO OSORIO MORALES
TESORERO GENERAL

